

Pinilla y Vizcaino, José

**Relacion autentica de los meritos y actos literarios
... del doctor ... Josef Pinilla Vizcaino, Catedratico
de prima de Medicina en la Universidad de Alcalá.**

[Alcalá de Henares] : [s.n.], [1786].

Vol. encuadernado con 86 obras

Signatura: FEV-AV-G-00016 (65)

La obra reproducida forma parte de la colección de la Biblioteca del Banco de España y ha sido escaneada dentro de su proyecto de digitalización

<http://www.bde.es/bde/es/secciones/servicios/Profesionales/Biblioteca/Biblioteca.html>

Aviso legal

Se permite la utilización total o parcial de esta copia digital para fines sin ánimo de lucro siempre y cuando se cite la fuente



DON RAMON VICENTE MERODIO,
 Escribano de el Rei nuestro Señor , y de el Numero
 de esta Ciudad de Alcalá de Henares , vecino , y de
 el Estado Noble de ella; Certifico y doi fé , que por el
 Doctor Don Josef Pinilla Vizcaino , Catedratico de Prima
 de Medicina de la Real Universidad de esta dicha
 Ciudad , se me ha exhibido los Titulos y Certificaciones
 de *Años* , y *Exercicios Literarios* siguientes :

Primeramente se me ha exhibido una Certificacion firmada de
 Don Josef Parra-Verde , y Don Josef Asco y Ursua , Bedeles Zeladores
 de dicha Universidad , á quienes doi fé conozco , por la que consta , que
 dicho Don Josef Pinilla *exerce* el cargo de Maestro público , y Cate-
 dratico de Medicina en dicha Escuela desde veinte y cinco de Marzo
 de mil setecientos setenta y tres hasta hoi , sin intermision , y con re-
 gular asistencia de oyentes , contandose en virtud de esto , trece años
 cumplidos de Magistratura Académica en la Facultad Médica.

It. se me ha exhibido una Certificacion firmada de Don Juan Ber-
 mejo y Alique , Presbítero , Vice-Secretario de dicha Universidad , á
 quien tambien conozco , y por ella resulta , que el referido Don Josef
 Pinilla ha defendido seis actos mayores de Medicina , previamente es-
 tablecidos por las Constituciones de este general Estudio para obtener
 el grado de Licenciado en dicha facultad Médica , el que igualmente
 consta haberle recibido en trece de Diciembre de mil setecientos seten-
 ta y uno , habiendo obtenido la primera Censura , ó primer lugar en la
 Licencia , ó Rotulo de los graduados de aquel año.

It. se me ha exhibido un Título Latino , impreso en pergamino , con
 el sello y armas de dicha Universidad , por el que resulta , que dicho Don
 Josef Pinilla recibió con la pompa acostumbrada el Grado de Doctor en
 la expresada Facultad Médica el dia ocho de Marzo de mil setecientos
 setenta y dos.

It. se me exhibió otro Título Latino , impreso con las [armas] de la
 Real Academia Médica Matritense , y firmado de los Señores Don Josef
 Amar , Vice-Presidente , Don Josef Borunda , Cancillér , y Don Juan
 Gamez , Secretario , por el que consta , que dicho Don Josef Pinilla fue
 admitido por Socio de dicha Real Academia el dia diez y seis de Julio
 de mil setecientos setenta y ocho.

It. se me ha exhibido una Certificacion firmada de Don Pedro Es-
 colano de Arrieta , Escribano de Cámara mas antiguo , y de Gobierno ,
 por la que consta , que dicho Don Josef Pinilla fué nombrado para re-
 gentar la Cátedra de Prima de Medicina de esta dicha Universidad , por
 Real resolucion de su Magestad (que Dios guarde) á Consulta del Con-
 sejo pleno , publicada , y mandada guardar en nueve de Enero de es-
 te año.

It. se me han exhibido tres Certificaciones , firmadas las dos de Don
 Santiago Sabino Muñoz , Maestro de Cereñonias de dicha Universidad ,
 y la otra del Licenciado Don Francisco Xavier de Contreras , Secretario
 de la misma , á quienes doi fé conozco , por las que en primer lugar
 consta , que el dicho Don Josef Pinilla ha presidido *ex Cathedra* segun
 costumbre , después de recibidos los grades mayores de Licenciado , y
 Doc-

Doctor, veinte y tres actos mayores públicos de su Facultad Médica, el primero en treinta de Enero de mil setecientos setenta y siete; los dos siguientes en treinta de Junio del mismo año; otros dos en veinte y nueve de Junio de mil setecientos setenta y ocho; otros dos en veinte y siete de Junio de mil setecientos setenta y nueve; otros dos en veinte y nueve de Junio de mil setecientos y ochenta; otros dos en treinta de Junio de mil setecientos ochenta y uno; otros dos en dos de Abril de mil setecientos ochenta y dos; otro en diez y seis de Octubre del mismo año; otros dos en quince de Mayo de mil setecientos ochenta y tres; otro en catorce de Junio del mismo año; otros dos en treinta de Junio de mil setecientos ochenta y quatro; otros dos en veinte y quatro de Febrero de mil setecientos ochenta y cinco; y otros dos en trece de Junio de este presente año de la fecha. = Igualmente consta por dichas Certificaciones, que el expresado Don Josef Pinilla fue nombrado en diez y ocho de Noviembre de mil setecientos setenta y cinco por el Claustro de Medicina para Presidente Moderante de la Academia de esta Facultad, establecida para los ejercicios de Dominicales, cuyo empleo exerció por dos años continuos. = Consta tambien que el mismo Don Josef Pinilla ha compuesto, y recitado de memoria dos Oraciones latinas inaugurales, á presencia de todo el Claustro pleno de la Universidad, y de un crecido concurso á puerta abierta: la primera en el grado de Doctor de Don Alfonso Rodriguez en veinte y uno de Diciembre de mil setecientos setenta y ocho; y la segunda en igual grado de Don Domingo Diez en primero de Julio de mil setecientos ochenta y quatro. = Consta igualmente que ha sido dicho Don Josef dos veces Consiliario de la Universidad por su facultad, la primera en el curso de mil setecientos setenta y dos, en mil setecientos setenta y tres; y la segunda en el de mil setecientos setenta y cinco, en mil setecientos setenta y seis: consta de el mismo modo, que ha sido Exáminador de Cursantes Medicos en el año de mil setecientos setenta y seis. = Que ha sido desde el año de mil setecientos setenta y siete, y es actualmente Exáminador de los Bachilleres Medicos. = Que ha sido nombrado Juez de concurso para las oposiciones á las Cátedras de Filosofia dos veces, la primera en el año de mil setecientos ochenta y tres, y la segunda en el de mil setecientos ochenta y cinco; habiendo sido igualmente Juez de concurso en las oposiciones á las Cátedras de Medicina en tres diversas ocasiones, la primera en el año de mil setecientos setenta y siete, la segunda en mil setecientos setenta y ocho, y la tercera en este presente año. = Y ultimamente consta de dichas Certificaciones, que el expresado Don Josef Pinilla ha hecho quatro veces los ejercicios de oposicion nuevamente ordenados con Jueces, y argumento de los Coopositores, la primera en Diciembre de mil setecientos setenta y seis, que leyó á la Cátedra de Instituciones Médicas; la segunda en Diciembre de mil setecientos ochenta y uno, que leyó á la de Visperas, la tercera en Febrero de mil setecientos ochenta y quatro, que leyó á la de Aforismos y Prognosticos de Hipócrates; y la quarta en Mayo de mil setecientos ochenta y cinco, que leyó á la de Prima; en cada una de las quales dijo de memoria por espacio de una hora, y con puntos rigurosos de veinte y quatro una leccion ó disertacion, y respondió por espacio de otra á los argumentos de dos Contrincantes, arguyendo por espacio de media hora en otros dias dos veces á los mismos, segun práctica.

It. se me ha exhibido una Certificación firmada del Padre Frai Mariano Botella, Prior del Convento Hospital de San Juan de Dios de esta Ciudad, á quien conozco, por la que consta, que dicho Don Josef Pini-
lla

lla fue nombrado Medico de el mismo Hospital, y de su Comunidad en once de Febrero de mil setecientos setenta y dos, y que ha exercitado este cargo desde aquel tiempo hasta hoi sin intermision, por lo que resulta, que ha exercitado la práctica Médica en dicho Hospital por mas de quince años continuos. = Todas las quales Certificaciones, y Títulos con las firmas respectivas que en ellos se hallan, ví, y reconocí ser legítimas, y verdaderas, las que devolví al referido Don Josef Pinilla, quien firma aqui su recibo, á que me remito. = Asimismo, como Secretario que soi del Cabildo de Caballeros Hijos-Dalgo, Cofradia de nuestra Señora de la Misericordia del Hospital Real de esta Ciudad, llamado de Antezana, certifico que por acuerdo de doce de Noviembre de mil setecientos sesenta y ocho fue nombrado Medico de Entradas de dicho Hospital Real de Antezana, con la obligacion de habitar en él de dia y de noche el mencionado Don Josef Pinilla, cuyo empleo desempeñó cumplidamente hasta el dia siete de Abril de mil setecientos setenta y siete, en que en atencion á dicho mérito, y otros que le asisten fue nuevamente nombrado por el expresado Cabildo de Caballeros para Medico de Sala, ú de Número de dicho Hospital, cuyo ministerio ha exercido sin intermision, y exerce actualmente con la qualidad de primer Medico, por lo que resulta que ha exercido dicho Don Josef en el mismo Hospital la práctica Médica con particular intension por espacio de diez y ocho años, como consta del libro de acuerdos de dicho Hospital que pára en mi poder, y á el que en la misma forma me remito: y para que asi conste, de pedimento del insinuado Don Josef Pinilla Vizcaino, doi la presente, que firmo en esta Ciudad de Alcalá de Henares, á siete de Agosto de mil setecientos ochenta y seis. = Josef Pinilla Vizcaino. = Don Ramon Vicente Merodio,

bital Real de la misma Ciudad, llamado de Antezana.

Diez y ocho años de Medico de Entradas, y de Número del Hospital de San Juan de Dios de Alcalá.

Quince años de práctica Médica, como unico Medico del Hospital en la misma Universidad.

Veinte y tres Años mayores presidiados en Curatoria, según consta de veinte y cuatro, y asistencia de Juces.

Quatro Oposiciones á Cátedra, hechas según las nuevas ordenanzas.

Dos Oposiciones Retóricas latinas, compuestas, y dichas públicamente.

Dos veces Consultario de la Universidad por su Facultad Médica.

Examinador de Cursos Médicos, y de grados de Bachiller, y de Licenciado.

Dos veces Juez de Concurso de oposiciones á Cátedras de Filosofía.

Tres veces Juez de Concurso de oposiciones á Cátedras de Medicina Dominicales en la misma Universidad.

Dos años de Presidente Moderante de la Assemblée Médica de Alcalá por su Magestad, y á Consulta del Consejo Pleno.

Agua! Catedrático de Prima de Medicina de dicha Universidad Académico de la Real Médica Matritense.

Seis años mayores defendidos y aprobados según disposiciones de la misma Universidad, primero en su licenciatura.

Quince años de grados mayores de Licenciado y Doctor por la dicha por su Magestad en dicha Universidad.

Trece años cumplidos de Profesor público y Catedrático de Medicina en la Universidad de Alcalá.

Pinilla Vizcaino, Catedrático de Prima de Medicina

y otros literarios mas notables del Doctor Don Josef

RELACION AUTENTICA DE LOS MERITOS

RELACION AUTENTICA DE LOS MERITOS
 y actos literarios mas notables del Doctor Don Josef
 Pinilla Vizcaino, Catedratico de Prima de Medicina
 en la Univerſidad de Alcalá.

- Trece años cumplidos de Profesor público y Catedratico de Medicina por su Magestad en dicha Univerſidad.
- Quince años de grados mayores de Licenciado y Doctor por la misma Univerſidad, primero en su licencia.
- Seis años mayores defendidos y aprobados *nemine discrepante*.
- Socio Academico de la Real Médica Matritense.
- Actual Catedratico de Prima de Medicina de dicha Univerſidad de Alcalá por su Magestad, y á Consulta del Consejo Pleno.
- Dos años de Presidente Moderante de la Academia Médica de Dominicales en la misma Univerſidad.
- Tres veces Juez de Concurso de oposiciones á Cátedras de Medicina.
- Dos veces Juez de Concurso de oposiciones á Cátedras de Filosofía.
- Exâminador de Cursantes Medicos, y de grados de Bachillér.
- Dos veces Consiliario de la Univerſidad por su Facultad Médica.
- Dos Oraciones Retóricas latinas, compuestas, y dichas públicamente.
- Quatro Oposiciones á Cátedra, hechas segun las nuevas órdenes, con leccion de hora, y argumentos de media, puntos rigurosos de veinte y quatro, y asistencia de Jueces.
- Veinte y tres Actos mayores presididos *ex Cathedra*, segun costumbre en la misma Univerſidad.
- Quince años de práctica Médica, como unico Medico del Hospital de San Juan de Dios de Alcalá.
- Diez y ocho años de Medico de *Entradas*, y de *Número* del Hospital Real de la misma Ciudad, llamado de Antezana.

Josef Pinilla Vizcaino. = Don Ramon Vicente Merodio. =
 de Henares, á siete de Agosto de mil setecientos ochenta y seis. =
 Pinilla Vizcaino, doi la presente, que firmo en esta Ciudad de Alcalá
 miro: y para que asi conste, de pedimento del insinuado Don Josef
 Hospital que está en mi poder, y á el que en la misma forma me re-
 cio de diez y ocho años, como consta del libro de acuerdos de dicho
 mismo Hospital la práctica Médica con particular intension por espa-
 met Medico, por lo que resulta que ha exercido dicho Don Josef en el
 exercido sin intermision, y exerce actualmente con la qualidad de pri-
 ra Medico de Sala, á de Número de dicho Hospital, cuyo ministerio ha
 fue nuevamente nombrado por el expresado Cabildo de Caballeros pa-
 tenta y siete, en que en atencion á dicho mérito, y otros que le asisten
 empeño cumplidamente hasta el dia siete de Abril de mil setecientos se-
 de dia y de noche el mencionado Don Josef Pinilla, cuyo empleo des-
 de dicho Hospital Real de Antezana, con la obligacion de habitar en él
 de mil setecientos sesenta y ocho fue nombrado Medico de Entradas
 mado de Antezana, certifico que por acuerdo de doce de Noviembre
 nuestra Señora de la Misericordia del Hospital Real de esta Ciudad, ha-
 cretario que soi del Cabildo de Caballeros Hijos-Daño, Cortada de
 quien firma aqui su recibo, á que me remito. = Asimismo, como se-
 gitimas, y verdaderas, las que devolví al referido Don Josef Pinilla,
 con las firmas respectivas que en ellos se hallan, vi, y reconocí ser le-
 de quince años continuos. = Todas las dadas Certificaciones, y Titulos
 guntas, que ha exercitado la práctica Médica en dicho Hospital por mas
 este cargo desde aquel tiempo hasta hoy sin intermision, por lo que re-
 onca de Febrero de mil setecientos sesenta y dos, y que ha exercitado en
 la fue nombrado Medico de el mismo Hospital, y de su Comandada en